

LA QUE SUSCRIBE, DIPUTADA JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 58, 59 Y 60 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE ASAMBLEA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, AL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES Y A LAS SECRETARIAS DE ECONOMÍA Y ENERGÍA, A CONDUCIRSE CON ESTRICTO APEGO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y AL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL, PARA CUMPLIR PUNTUALMENTE CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL TRATADO ENTRE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ (T-MEC) Y ASEGURAR SU CORRECTA IMPLEMENTACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), tuvo como objetivos eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y de servicios entre los territorios de las Partes; promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio; aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes; proteger y hacer valer, de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual en territorio de cada una de las Partes; crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias; y establecer lineamientos para la ulterior cooperación trilateral, regional y multilateral encaminada a ampliar y mejorar los beneficios de este Tratado.

Entre sus beneficios a México, estuvieron la apertura de la economía mexicana, el incremento de los flujos comerciales, la atracción de inversiones, el crecimiento del PIB y la creación de miles empleos.

La modernización del TLCAN derivó en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), que busca impulsar el reforzamiento de la integración regional en América del Norte.

Entre sus objetivos no solo se encuentran reforzar las interacciones comerciales y dirigir sus acciones hacia una interacción económica más integral y efectiva en la región, sino que se envía un mensaje positivo a inversionistas mundiales debido a las nuevas y mejores condiciones respecto al TLCAN para así rentabilizar aún más las relaciones económicas.

Entre sus beneficios principales, se encuentran una normativa regulatoria transparente, negociaciones agrícolas abiertas, integración productiva en el sector automotor, entrega de firmeza a las ganancias del tratado anterior, más regulación preventiva y de desarrollo y novedosas regulaciones digitales.

Sin embargo, a pesar de que el T-MEC buscó otorgar confianza a los inversionistas, productores y consumidores para que continúen apostando en el modelo económico mexicano al integrarse con otras dos potencias económicas del continente y del mundo, la actual administración, parece no estar de acuerdo, ni a favor del desarrollo económico, social y político de México, en virtud de que

no solo incumple algunos principios de la política exterior contenidos en nuestra Constitución, sino que viola flagrantemente lo establecido en el Tratado que México negoció.

Derivado de estas inconformidades que pudieron advertirse durante la negociación, hoy el Presidente de la República, ya sea por ignorancia o con intención, prende las alertas en todos los sectores de la sociedad, porqué ante la falta de resultados, principalmente en seguridad, economía y salud, entre muchos más, revitaliza su narrativa, como es su costumbre, apelando al nacionalismo y al patriotismo, e invitando a los ciudadanos para que en el mes septiembre lo acompañen a dar su respuesta a Estados Unidos y Canadá.

Tramposamente, está convocando a una discusión sobre la soberanía y el derecho que tiene México a decidir sobre el uso de sus recursos energéticos, argumentando e incidiendo de manera dolosa, que no va a permitir que las empresas extranjeras tengan mas privilegios que CFE o PEMEX, cuando las consultas presentadas por Estados Unidos y Canadá, no tratan de un tema de soberanía comprometida, sino del análisis y revisión de los incumplimientos a las reglas establecidas en el T-MEC, que fueron del conocimiento de Andrés Manuel López Obrador, entonces Presidente Electo, quién solicitó que Jesús Seade fuese su representante en la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que posteriormente fue ratificado por el Senado de la República dónde la mayoría de la bancada pertenece al Grupo Parlamentario de MORENA.

Los terminos especificos que los gobiernos de Estados Unidos y Canadá solicitan revisar, son:

- Trato nacional y acceso a mercados (2.3 y 2.11), que determina que los países deben otorgar trato nacional a las mercancías de los otros países miembros.
- Inversión (14.4), que veta cambios a la regulación de magnitud suficiente para interferir con las expectativas originalmente proporcionadas a inversionistas.
- Empresas propiedad del Estado (22.5.2), el cual decreta que las empresas propiedad del Estado deberán otorgar un trato no menos favorable a empresas privadas nacionales o extranjeras.
- Publicación y administración (29.3), que establece que las Partes deberán implementar su legislación nacional de forma uniforme, imparcial y razonable.

De lo anterior, observamos que la controversia no trata sobre asuntos que invadan la soberanía nacional, sino de un tema meramente comercial, en donde la petición de consultas detona un proceso que tiene una duración máxima de 75 días para solucionar el asunto, en el que las consultas se deberán celebrar a más tardar 30 días después de la solicitud formal. Si en el periodo de consultas no se alcanza un acuerdo, se podrá solicitar un panel de solución de controversias. El panel estaría integrado por 3 o 5 panelistas elegidos a partir de una lista pre-aprobada por los tres países miembros del Tratado. Una vez definidos los integrantes, el panel tendrá un plazo de 150 días para emitir un reporte inicial y después 30 días para presentar el reporte final, dependiendo del cual los países acordarán una solución a la controversia.

Durante el proceso de solución de la controversia energética, la Secretaría de Economía será la encargada de coordinar la defensa del Estado mexicano y tendrá que explicar la incongruencia de la política energética de la presente administración que viola los compromisos plasmados en tratados comerciales internacionales, que genera obstáculos para el aprovechamiento de los beneficios

derivados del T-MEC, y que pone en riesgo la estabilidad de la relación comercial entre México, Estados Unidos y Canadá, al mismo tiempo que merma la competitividad de la región.¹

Es lamentable que por primera vez en su historia, México sea requerido por dos países ante un Panel por contravenir las disposiciones del acuerdo para la libre competencia, violando el derecho internacional, dañando así la imagen que nuestro país se ha ganado a pulso a lo largo de los años y que gracias al Cuerpo Diplomático y funcionarios públicos, verdaderamente conocedores y especializados, han mostrado un gran activismo en foros y tribunales internacionales con casos donde protestamos contra las restricciones que han padecido las exportaciones de atún, jitomate, acero o cemento en Estados Unidos, hasta quejas contra los apoyos económicos que el gobierno de China otorga a su industria y medidas fiscales impuestas en Argentina, México ocupa el segundo lugar entre las naciones en desarrollo y el quinto del mundo que más demandas han presentado contra otros países ante de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Nuestro país siempre se distinguió por cumplir el derecho internacional y hoy, estamos en una posición vergonzosa, por capricho de una sola persona, que en este caso es el Presidente de la República.

En este sentido, rescato una parte del discurso del ex Presidente de México, que en su momento derrocó al gobierno dictatorial de Victoriano Huerta, Venustiano Carranza, que en Discurso Inaugural al Congreso Constituyente dado en Querétaro el 1º de Diciembre de 1916, expresó:

“La división de las ramas del poder público obedece, según antes expresé, a la idea fundamental de poner límites precisos a la acción de los representantes de la nación, a fin de evitar que ejerzan, en perjuicio de ella, el poder que se les confiere; por lo tanto, no sólo hay necesidad imprescindible de señalar a cada departamento una esfera bien definida, sino que también la hay de relacionarlos entre sí, de manera que el uno no se sobreponga al otro y no se susciten entre ellos conflictos o choques que podrían entorpecer la marcha de los negocios públicos y aun llegar hasta alterar el orden y la paz de la república”.²

Parece que regresamos en el tiempo 106 años. El Grupo Parlamentario de Acción Nacional no permitirá que el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, abuse del poder que se le confirió en perjuicio de México y si él, por ignorancia y de manera tramposa quiere desviar la atención por su ineficacia e incompetencia, en los asuntos de la Nación, el Canciller Marcelo Ebrad, la Secretaria de Economía, Tatiana Clouthier, la Secretaría de Energía, Rocío Nahle y la Consejera Jurídica, Estela Ríos González, deben saber que México está obligado a cumplir sus compromisos internacionales, incluidas las relacionadas con la preservación del medio ambiente y la transición a energías limpias.

El Presidente de la República y el Secretario de Relaciones Exteriores, deben saber que en sentido amplio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 6, fracción II y 12 de la Ley de Seguridad Nacional, son integrantes e instancias de Seguridad Nacional que en **función de sus atribuciones**

¹ <https://imco.org.mx/estados-unidos-solicita-consultas-con-mexico-para-dialogar-sobre-su-politica-energetica-en-el-marco-del-t-mec/>

² https://www.constitucion19172017.pjf.gob.mx/sites/default/files/CPEUM_1917_CC/procLeg/000%20-%2005%20FEB%201917.pdf

participan directa o indirectamente en la seguridad nacional, entendida ésta como las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano.

La fracción VI del artículo 89 de la Carta Magna, establece las facultades y obligaciones del Presidente, señalando que el titular del Ejecutivo Federal deberá **“preservar la seguridad nacional, en los términos de la Ley de Seguridad Nacional”**.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Seguridad Nacional, en su artículo 3, por Seguridad Nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, y entre ellas, destaco **“La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico, social y político del país y sus habitantes”**.

Por lo que hace a los antagonismos a la Seguridad Nacional se clasifican, de conformidad con la ley en la materia, en riesgos o amenazas. Los antagonismos pueden catalogarse entre otros criterios- en función de los objetivos nacionales que afecten, del tiempo e intensidad de dichas afectaciones, de las condiciones que los fortalecen, de los recursos necesarios para enfrentarlos y del tiempo estimado para reducir su impacto.

Un riesgo a la Seguridad Nacional es aquel antagonismo a la Seguridad Nacional que no teniendo el carácter de amenaza conforme a la Ley, implica una condición interna o externa generada por situaciones políticas, económicas, sociales o agentes no estatales, así como por desastres naturales, de origen humano o epidemias, cuya presencia pudiera poner en entredicho el desarrollo nacional.

Los riesgos a la Seguridad Nacional se contrarrestan mediante la aplicación de políticas públicas, establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, evitando que den lugar a la conformación de amenazas a la Seguridad Nacional, mismas que obligarían a emplear recursos extraordinarios de la fuerza del Estado para su atención.

De lo anterior, se desprende que las acciones del Gobierno de la República, promovidas por el Presidente de la República, implican un riesgo a la Seguridad Nacional, que aunque no tiene como tal, el carácter de amenaza, si implica condiciones internas y externas generadas por situaciones políticas, que afectan directamente a la economía y a la sociedad. Estas acciones, son:

- La reforma propuesta por el titular del Ejecutivo Federal, a la Ley de la Industria Eléctrica que, además, de haber sido rechazada por la oposición, ha quedado claro que viola la Constitución, y así lo ha empezado a manifestar el Poder Judicial, a través de las diferentes suspensiones.
- Decisiones administrativas en temas de interconexión a los generadores de electricidad eólica o fotovoltaica, y toda la problemática que se ha dado en la interconexión de generadores privados de ciclos combinados.
- Violación al principio de Trato Nacional, es decir, que trates distintos a los productos o a las empresas que están exportando de Estados Unidos frente a frente a las empresas mexicanas, particularmente de Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad
- Violación en la restricciones a las exportaciones y a las importaciones. Se ha impuesto una serie de restricciones a las importaciones de hidrocarburos. Se han cerrado plantas de depósitos de hidrocarburos con argumentos poco claros y sustentables desde el punto de vista legal.

- Violación en materia de inversión, los reguladores están tomando decisiones que benefician a las empresas del Estado respecto a los privados que tienen inversión extranjera y están en México.
- Generación de incertidumbre que afecta de manera negativa a los agentes económicos, debido a que no puedan evaluar las condiciones de la economía hacia el futuro, lo cual los obliga a posponer sus decisiones sobre consumo e inversión, generando fluctuaciones en las principales variables macroeconómicas.

En un momento tan delicado en materia económica, donde prevalece una alta inflación, el crecimiento es magro y la generación de empleo está estancada, es trascendental que en México predomine un entorno de confianza en el que se brinde certeza jurídica a todas las inversiones, donde se garanticen los derechos de las inversiones asentadas en territorio nacional y se genere un ambiente propicio para la llegada de nuevos capitales.

México no puede darse el lujo de inhibir la llegada de más inversiones al país, sobre todo, cuando tiene un alto potencial de atracción de inversión en el sector energético, pues de acuerdo con datos de la Secretaría de Economía, entre 2015 y 2019, la Inversión Extranjera Directa (IED) en dicho sector creció en promedio 48 por ciento anual, sin embargo, a partir de 2019 esta ha decrecido.

El Presidente de la República debe tener claro que sus acciones ideológicas, que están por encima del interés general, afectan a la economía del país, de los mexicanos y de la región de América del Norte.

El Gobierno de la República no ha tomado en cuenta las posturas de los organismos empresariales como la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Canacintra), y la International Chamber of Commerce México (ICC México), que están a favor del desarrollo nacional, de conservar millones de empleos, de generar certidumbre económica y comercial, de la generación de energías limpias, y de la inversión privada nacional y extranjera.

Algunos de sus argumentos, radican en:

- El Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), es un instrumento fundamental para el crecimiento y desarrollo de México y reiteran su pleno compromiso con el Estado de Derecho, la certeza jurídica, la defensa de la integridad y el cumplimiento del T-MEC.
- Gracias a la inversión del sector privado, en los últimos 30 años, el sistema eléctrico del país es cada vez más eficiente. Por lo que el 85% del territorio nacional tiene condiciones óptimas para la generación de energía limpia; no obstante, los proyectos se encuentran paralizados por las nuevas trabas burocráticas que otorgan preferencias a la CFE.
- Se está colocando en el centro de la política energética de México el favorecer a PEMEX y a CFE y seguir subsidiando sus ineficiencias y pérdidas las cuales para el periodo 2019 – 2021 ascendieron a 1.052 billones de pesos y 210 mil millones de pesos respectivamente, y sin contar los subsidios.
- Las controversias están en toda la cadena de valor del sector energético, transportación de gas natural, transportación de petrolíferos, estaciones de servicio, comercialización de Diésel de Ultra Bajo Azufre (DUBA) y en la Industria Eléctrica. El gobierno mexicano está afectando a la productividad del sector energético y no solo a las energías renovables, las cuales son

fundamentales para la transición energética en México y están consideradas en instrumentos internacionales de los que nuestro país es Parte.

- Resolver las diferencias que dieron origen a la solicitud de consultas en el marco del T-MEC, señalando que México no necesita generar más incertidumbre.

Debemos tomar en cuenta las opiniones de los expertos en la materia, como Eduardo Pérez Motta, que señaló que si el fallo del panel es en contra de México:

- Tiene que dar marcha atrás a las decisiones que tomó y poner la cancha pareja entre los extranjeros y los mexicanos. Los compromisos que hizo México en el T-MEC y que están en la Constitución también están en nuestras propias leyes.
- Si México no corrige tendría que pagar esos daños, y si no lo paga, Estados Unidos podría imponer una serie de aranceles,
- Que impongan aranceles a las importaciones de aguacate, de automóviles o algunas autopartes hechas en México. Estados Unidos podría seleccionar dónde le duele más a México, aunque le duela a ellos también.
- El propio USTR indica que no es su objetivo poner aranceles, sino que se corrijan esas decisiones.

Como Poder Legislativo tenemos que ejercer nuestras facultades, tenemos que ejercer nuestro facultad de control político, a la decisión de un solo hombre, ¿Por qué vamos a pagar todos sobre una decisión que se tomó en un sector que ver nada con el resto de los mexicanos? ¿Porqué por mantener una narrativa que justifica su incompetencia al frente del país, vamos a afrontar una deuda igual o mayor que el FOBAPROA? ¿Porqué los empresarios, los asalariados, y los mexicanos que aún no se suman a la fuerza de trabajo nacional, vamos a pagar durante muchos años, los caprichos de un solo hombre que por revanchismo político, por venganza, abusa del poder poniendo en riesgo la seguridad y estabilidad económica, política y social de una Nación entera?

El escenario es hoy similar a aquellos años del estatismo avallasador y los desafíos siguen siendo los mismos. Así de resistente y terca es la realidad mexicana. En Acción Nacional estamos a favor de México, estamos a favor de enaltecer la capacidad de deliberación política, porque así es como deben resolverse los problemas, así se resuelven las diferencias.

Señor Presidente de la República, le recordamos que:

- Debe tomar en cuenta que con base en el artículo 87 Constitucional, usted debe guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión.
- Debe tomar en cuenta lo establecido en las fracciones VI y X del artículo 89 Constitucional, ya que ha violado flagrantemente el principio ***“de la igualdad jurídica de los Estados”***, que significa que todos los Estados gozan de igualdad soberana y que tienen iguales derechos e **iguales deberes y no ha preservado la seguridad nacional. Además ha violado diversos preceptos de la Ley de Seguridad Nacional.**
- Debe recordar que la fracción I del artículo 123 del Código Penal Federal, establece que aquel que realice actos contra la independencia, soberanía o integridad de la Nación Mexicana con la finalidad de someterla a persona, grupo o gobierno extranjero, comete traición a la patria.

Hoy el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional en la Cámara de Diputados, y millones de mexicanos, hacemos de su conocimiento que puntualmente estamos tomando nota de todos los ordenamientos que usted ha violado y le demandamos que actúe conforme a su juramento ante la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de acuerdo

Primero. Se exhorta al Presidente de la República, al Secretario de Relaciones Exteriores y a las Secretarías de Economía y Energía, a conducirse con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al ordenamiento jurídico nacional, para cumplir puntualmente con las disposiciones establecidas en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) y asegurar su correcta implementación.

Segundo. Se convoque al Secretario de Relaciones Exteriores y a las secretarías de Economía y Energía, a una reunión de trabajo con diputados y senadores y representantes de los sectores industriales, sobre las acciones que se llevarán a cabo para cumplir con los compromisos internacionales asumidos por México en el marco de la OMC; los programas para proteger a la industria nacional de la competencia desleal; las para fortalecer la competitividad del país.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 17 días del mes de agosto de 2022.

Atentamente,

Joanna Alejandra Felipe Torres